

Acta N°. 10-2016

Sesión Ordinaria celebrada el día dieciocho de marzo de dos mil dieciséis, inicialmente programada a iniciar a las ocho horas treinta minutos, iniciando al ser ocho horas cincuenta y cinco minutos en la Sala de Sesiones Gladys Espinoza Vargas, Puntarenas.

Agenda

I.	Apertura y comprobación del quórum
II.	Oración de agradecimiento
III.	Aprobación o modificación del Orden del Día
IV.	<u>Lectura de Correspondencia</u> a-DGT-A-008-2016 Propuesta Veda 2016
V.	Informe – mociones Presidencia Ejecutiva
VI.	Informe – mociones Directores
VII.	Seguimiento de Acuerdos
VIII	Asuntos Varios a-Presentación OCDE –Víctor Fernández Rojas- b-Inauguración FERIMAR 2016
IX.	Cierre

DESARROLLO DE LA SESIÓN

PRESIDE

Sr. Gustavo Meneses Castro

ARTICULO I

Apertura y comprobación del quórum

Con el quórum de reglamento se inicia la Sesión en la Sala de Sesiones Gladys Espinoza Vargas, en la ciudad de Puntarenas, con la presencia de los siguientes Directores:

DIRECTORES PRESENTES	
Sr. Gustavo Meneses Castro	Presidente Ejecutivo
Sra. Ghiselle Rodríguez Muñoz	Directora Representante Ministro Agricultura y Ganadería
Sr. Henry García Zamora	Director Representante Provincia de Guanacaste
Sr. Elías Gutiérrez Aragón	Director Representante Provincia de Puntarenas
Sr. Johnny Aguilar Quirós	Directora Representante Ministro MICITT
Sr. Roy Carranza Lostalo	Director Representante Comisión Nacional Consultiva de Pesca
Sra. Jeannette Pérez Blanco	Directora Suplente en propiedad
DIRECTORES AUSENTES CON JUSTIFICACION	
Sr. Walter Cruz Sandoval	Vicepresidente Junta Directiva
Sr. Rodrigo Zamora Murillo	Director Suplente
DIRECTORES AUSENTES SIN JUSTIFICACION	
Sr. Fernando Mora Rodríguez	Director Representante Consejo de Gobierno
ASESORES PRESENTES	
Sr. Guillermo Ramírez Gätjens	Jefe Secretaría Técnica

ARTICULO II

Oración de agradecimiento

Procede el Sr. Gustavo Meneses Castro, a elevar una oración al Todopoderoso, solicitándole dirección en la toma de decisiones de éste Órgano Colegiado.

ARTICULO III

Aprobación o modificación del Orden del Día

Una vez leído el orden del día propuesto el mismo es sometido a consideración de los Sres. Directivos, quienes conforme a la práctica seguida por ésta Junta Directiva y siendo que se encuentra presente el Sr. Víctor Fernández Rojas, Encargado de la Oficina de Cooperación Internacional, estiman pertinente alterar el orden del día a efecto que don Víctor realice la presentación sobre el proceso de adhesión de Costa Rica a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

Debidamente deliberado este punto, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-126-2016

Considerando

1-Que habiéndose agendado en esta Sesión la presentación por parte del Sr. Víctor Fernández Rojas, Encargado de la Oficina de Cooperación Internacional, de los alcances e implicaciones para el INCOPECA ante el proceso de adhesión de Costa Rica a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), estiman conveniente los Sres. Directivos alterar el orden del día a fin de que el Sr. Fernández Rojas, proceda a realizar su presentación, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Alterar el orden del día para proceder de inmediato a recibir la presentación del Sr. Víctor Fernández Rojas, sobre los alcances e implicaciones para el INCOPECA ante el proceso de adhesión de Costa Rica a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

2-Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Gustavo Meneses Castro, Ghiselle Rodríguez Muñoz, Henry García Zamora, Elías Gutiérrez Aragón, Johnny Aguilar Quirós, Jeannette Pérez Blanco, Roy Carranza Lotalo.

ARTICULO IV

Asuntos Varios

Presentación Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)

Procede el Sr. Sr. Víctor Fernández Rojas, Encargado de la Oficina de Cooperación Internacional a realizar la presentación sobre el proceso de adhesión de Costa Rica a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

ALCANCES E IMPLICACIONES PARA EL INCOPECA
ANTE EL PROCESO DE ADHESIÓN DE COSTA RICA A LA OCDE
Mejores políticas para una vida mejor

Es una organización de 34 países que buscan una mejor la calidad de vida de sus habitantes a través del mejoramiento de políticas públicas

Busca la cooperación entre sus miembros para la identificación de mejores prácticas que promuevan la eficiencia productiva, mayor competencia y el crecimiento económico inclusivo

Produce las mejores estadísticas e indicadores sociales, económicos y ambientales que sirven para una mejor toma de decisiones

¿Por qué la OCDE?

Plan Nacional de Desarrollo (págs. 365- 369)

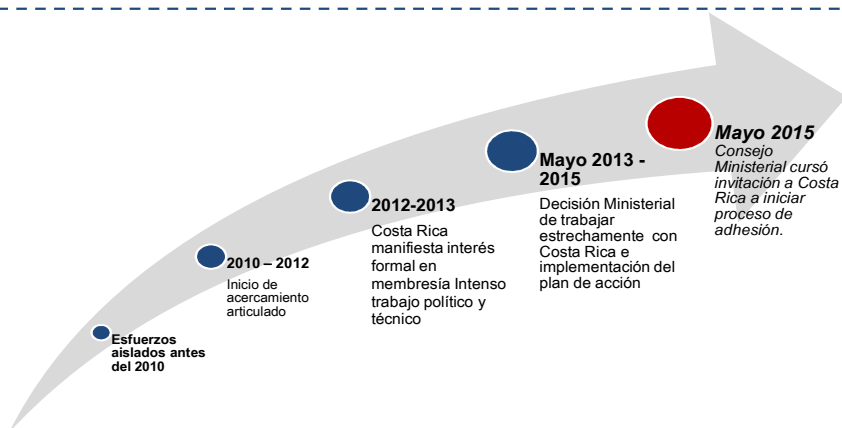
Capítulo 3, “3.4 OBJETIVOS Y METAS NACIONALES 2015-2018 A PARTIR DE LOS TRES PILARES DE GOBIERNO”, se incluyó expresamente “el Protocolo de Adhesión de Costa Rica a la OCDE,” (página 74).

5.10 Comercio Exterior: “Fortalecimiento de las políticas públicas: El gobierno se planteó como meta concretar el ingreso de Costa Rica a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). Se trata de una meta ambiciosa que busca fortalecer y mejorar de manera integral el diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas del país sobre la base de las mejores prácticas y con el apoyo de países líderes.”

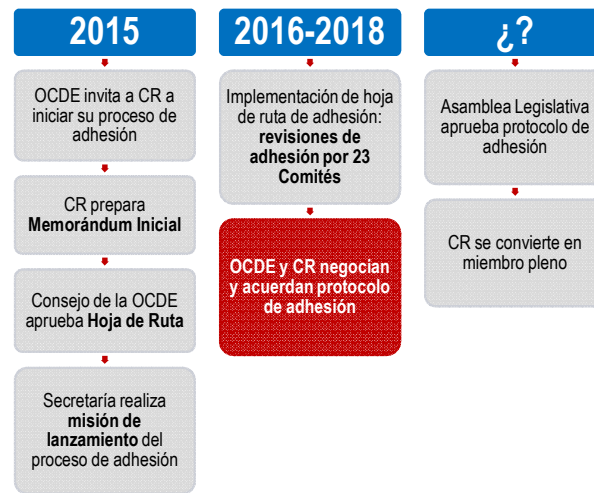
Meta: 2015-2018: 100% del Protocolo de Adhesión de Costa Rica a la OCDE negociado.

Este proceso ha sido declarado de interés público mediante Decreto Ejecutivo N° 37983-COMEX-MP.

Ruta crítica del proceso de acercamiento a la OCDE



ETAPAS DEL PROCESO DE ADHESIÓN



IMPLEMENTACIÓN DE HOJA DE RUTA DE ADHESIÓN: REVISIONES DE COMITÉ DE PESCA

Aplicación de las políticas y prácticas de gestión de la pesca sostenible en la perspectiva de promover el crecimiento verde; el uso de enfoques de gestión basada en los ecosistemas;

Una estructura de gobernanza que ofrezca resultados sostenibles a la pesca y la acuicultura, incluyendo la participación de los interesados en el proceso de gestión;

Capacidad de investigación suficiente para dar soporte al desarrollo de los sectores de pesca y acuicultura;

Una vigilancia de la pesca con suficientes recursos y sistema de aplicación de sistemas para desalentar y detener la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada;

Aplicación nacional de los principios internacionales de la pesca y la acuicultura, como el Código de Conducta de Pesca Responsable de la FAO.

Participación en organismos internacionales de gestión de la pesca y la acuicultura, participación en organismos regionales y las organizaciones internacionales.

PLAN DE ACCIÓN



Revisión de Políticas Públicas: Pesca

El examen evaluará las reformas de política de pesca en Costa Rica y ofrecerá recomendaciones para hacer frente a los desafíos clave para el sector.

El análisis se basa en el criterio de que la política pesquera debe estar basada en evidencia y estar cuidadosamente diseñada e implementada para apoyar la productividad, la competitividad y la sostenibilidad, evitando distorsiones innecesarias a las decisiones de producción y al comercio.

Objetivo: Analizar comprensivamente la política y avances en el tema pesquero y acuícola, comparada con los niveles de apoyo al sector que son estimados por la OCDE. Se examinan aspectos tales como el apoyo financiero al sector, la gobernanza del sector pesquero, los planes de capacidad de pesca existentes y poblaciones de peces con los que cuenta el país. Esta revisión forma parte del proceso de ingreso a la OCDE.

Equipo: INCOPECA (líder) con apoyo de COMEX Fecha prevista de la visita: Enero, 2017 con apoyo

Beneficios:

1. Permite una evaluación de un tercero imparcial de la política aplicada al sector pesquero
2. Provee **indicadores comparables** entre los miembros de la OCDE para poder evaluar el apoyo público que el país da al sector.
3. Brinda elementos a las autoridades del sector para las **discusiones internas** con los sectores productivos respecto al apoyo público que se da al sector

4. Se reciben recomendaciones de parte de la OCDE que puede permitir **reenfocar la política pública** de apoyo al sector.
5. La periodicidad de la revisión da **elementos para visualizar** mejoras en el mediano plazo

Suscripción de Instrumentos: Pesca

Memorándum inicial:

El país debe preparar un documento sobre su posición respecto a cada instrumento legal de la OCDE (271 instrumentos).

Aceptación o aceptación con plazo para implementación.

Instrumentos legales: ¿Qué son?

Decisiones: jurídicamente vinculantes y con frecuencia incluyen un mecanismo de vigilancia específica.

Recomendaciones: son no vinculantes, pero poseen un fuerte compromiso de aplicación (uso de abstención).

Declaraciones: compromisos políticos señalados por el Consejo, se pueden vincular a otros instrumentos.

Acuerdos internacionales negociados entre la OCDE: acuerdos jurídicamente vinculantes.

<http://webnet.oecd.org/OECDACTS/Instruments/ListBySubjectView.aspx>

Ejemplo de cómo responder:

Se debe especificar en qué medida la legislación vigente, las políticas y prácticas cumplen con los instrumentos jurídicos de la OCDE y, en su caso, el trabajo que hay que hacer para su cumplimiento.

Se deben indicar con claridad las disposiciones específicas de la legislación del país en donde se haga constar que se cumple con cada disposición de los documentos legales de la OCDE.

Se debe justificar el por qué se puede adoptar, cómo lo se va a implementar o el cómo se está haciendo en el caso de que en la actualidad se estén implementando.

Todos los documentos deben estar muy bien redactados, ser puntuales en responder lo que se solicita, evitar descripciones sobre cuestiones que no estén directamente relacionadas con los requisitos de los instrumentos legales.

Documentos deben enviarse en inglés, incluyendo sus anexos.

Dos recomendaciones del Consejo de la OCDE aceptadas relativas a:

Recomendación del Consejo relativa a los Principios y Directrices para el Diseño e Implementación de Planes de Reconstrucción Pesca C(2012) 46 .

Recomendación del Consejo sobre el Diseño e Implementación de programas de desmantelamiento en el Sector Pesquero C(2008)78.

Revisión sobre la posición país referente al “Acuerdo para promover el cumplimiento de las medidas internacionales de conservación y ordenamiento de los Buques Pesqueros que pescan en alta mar”, del cual Costa Rica no es parte al no haberse dado el depósito del Acuerdo ante FAO.

Comités – participación

COMITÉ DE AGRICULTURA

Global Forum on Agriculture

Working Party on Agricultural Policies and Markets

Joint Working Party on Agriculture and Trade

Joint Working Party on Agriculture and the Environment

Group on Commodity Markets

BENEFICIOS DE ESTAR EN LA OCDE

Estableceremos un compromiso con los altos estándares de las mejores políticas públicas

Acceso a las mejores recomendaciones de políticas públicas y red de expertos en temas de interés para Costa Rica.

La comparación internacional de los estudios de la OCDE favorecerá el debate político nacional y fomentará un cambio en el gobierno orientado hacia la cultura de la evaluación y la transparencia.

Fortaleceremos las áreas que contribuyen al crecimiento inclusivo y sostenible de Costa Rica

La OCDE busca un desarrollo integral de sus miembros. Crecimiento económico, inclusión, sostenibilidad, transparencia y eficiencia son los pilares de la organización.

Participaremos en decisiones de alcance global

En los Comités y Grupos de Trabajo de la OCDE, Costa Rica no sólo aprenderá sino que contribuirá con su experiencia en la búsqueda de soluciones a problemas comunes, como el cambio climático, desarrollo inclusivo, etc.

Funcionarios técnicos podrán compartir y aprender de la experiencia de sus pares en los comités de la organización.

Costa Rica ejercerá influencia en el trabajo de una organización que desempeña un rol central en la gobernanza global.

Escuchada la presentación del Sr. Fernández Rojas, le agradecen los Sres. Directivos, dándose por enterados de los alcances e implicaciones y potencialidades que reviste la adhesión de nuestro país a ésta Organización.

ARTICULO V

Lectura de Correspondencia

DGT-A-008-2016

Con la presencia del Sr. Antonio Porrás Porrás, Director General Técnico, se conoce y discute nuevamente la propuesta de Veda, remitida por medio del oficio DGT-A-008-2016.

Estiman los Sres. Directivos que ésta veda representa un inicio en cuanto al procedimiento para su implantación futura, ya que no solo se ha discutido y analizado con anterioridad y propiedad, sino que se contó con el criterio de la Comisión Consultiva Científico Técnico, lo que le permitió a la Comisión Nacional de Vedas, tener un mayor panorama para la toma de decisiones y la remisión de la propuesta que se analiza.

Debidamente valorada la propuesta y siendo que se tiene seguridad en cuanto a los recursos necesarios para la atención de un mes adicional en la zona conocida como 201, luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-127-2016

Considerando

1-Siendo que en la sesión ordinaria 08-2016, el Sr. Antonio Porrás Porrás, Director General Técnico, en su condición de Coordinador de la Comisión Nacional de Vedas (CV), presentó la propuesta de veda 2016, de conformidad con lo así acordado por esa Comisión, para lo cual se consideraron, además, las recomendaciones vertidas por la Comisión de Coordinación Científico Técnica (CCCT).

2-Es por ello que mediante oficio DGT-A-008-2016, recibe ésta Junta Directiva la propuesta de veda 2016, en los siguientes términos y condiciones:

- 1. Establecer una veda total para la pesca en pequeña escala, en el área comprendida por una línea recta imaginaria que va desde Punta Torres conocida como Peñón (09°53'31" Latitud Norte, 084°43'52" Longitud Oeste) al Faro de la Isla Negritos afuera (09°49'14" Latitud Norte, 084°49'35" Longitud Oeste) y desde ahí hasta la parte este de Punta Cuchillo en la Península de Nicoya y de ahí agua adentro hasta la línea imaginaria que va desde del Estero Canjelito (10°01'05" Latitud Norte, 085°09'47" Longitud Oeste) hasta Estero Moraga (10°08'03" Latitud Norte, 085°03'51" Longitud Oeste). Esta prohibición de pesca va desde el 01 de mayo del 2016 hasta el 31 de julio del 2016, ambas fechas incluidas.*

*En esta área vedada, en la zona comprendida por la línea imaginaria que va desde el Muelle de Cruceros en Puntarenas hasta Punta Cuchillo y de ahí al Faro de la Isla Los Negritos afuera y de ahí hasta Punta Torres, conocida como Peñón, se recomienda se autorice para aquellos pescadores cuya licencia de pesca les permita faenar en dicha zona, realizar la pesca de barracudas o candado (*Sphyraena ensis*), utilizando únicamente cuerda de mano y durante los meses de junio y julio del 2016.*

- 2. Establecer una veda total para la pesca en pequeña escala, en la zona conocida como 201, que corresponde al área comprendida por una línea recta imaginaria*

que va desde el Estero Canjelito (10°01'5" Latitud Norte, 085°09'47" Longitud Oeste) hasta Estero Moraga (10°08'03" Latitud Norte, 085°03'51" Longitud Oeste) y de ahí aguas adentro hasta la desembocadura del río Tempisque. Esta prohibición de pesca va desde el 01 de mayo del 2016 hasta el 31 de agosto del 2016, ambas fechas incluidas.

3. *Establecer una veda para la pesca semi-industrial camaronera de arrastre en el área comprendida por una línea imaginaria que va desde Punta Agujas (09°43'46" Latitud Norte, 084°38'57" Longitud Oeste) al Faro de la Isla Negritos afuera (09°49'14" Latitud Norte, 084°49'35" Longitud Oeste) y desde ahí hasta la parte este de Punta Cuchillo en la Península de Nicoya y de esta líneas aguas adentro hasta la desembocadura del río Tempisque. Esta veda va desde el 01 de mayo del 2016 hasta el 31 de agosto del 2016, ambas fechas incluidas.*
4. *Autorizar a los permisionarios de pesca turística y deportiva realizar actividades de pesca, en la zona vedada para la pesca en pequeña escala, únicamente en la zona comprendida entre la línea imaginaria que va desde Punta Torres conocida como Peñón (09°53'31" Latitud Norte, 084°43'52" Longitud Oeste) hasta Guayabo ubicado en la parte externa de Isla San Lucas (09°54'54".1 Latitud Norte, 084°53'15" Longitud Oeste) y de ahí hasta Punta Gigante en la península de Nicoya (09°50'41".2 Latitud Norte, 084°52'45" Longitud Oeste) y de ahí aguas afuera. Esta pesca únicamente se permite utilizando como métodos de pesca el troleo y casting (caña lanzada "dirigida a especies pelágicas") y utilizando la modalidad de captura y liberación; por lo que no se podrán retener ningún espécimen capturados como producto de esta pesca.*

3-Que con la puesta en marcha de ésta veda, tal cual se ha concebido, se atiende la imperiosa necesidad de proteger y garantizar los recursos hidrobiológicos del Golfo de Nicoya en su etapa más importante de reproducción; además de que gracias a los esfuerzos del IMAS en coordinación con el INCOPECA, se ha logrado además extender el subsidio -a los pescadores cuya licencia solo les permite pescar en dicha zona-, por un mes adicional la veda en la zona 201 (A); zona que por sus condiciones y características, reviste de gran importancia en el repoblamiento de las especies de interés comercial en el Golfo de Nicoya.

4-Asimismo, aquellos pescadores que de conformidad con lo dispuesto en el inciso 1 del considerando 2° del presente Acuerdo, decidan realizar la pesca de barracudas o candado (*Sphyræna ensis*), durante los meses de junio y julio del 2016, deberán comunicarlo con al menos un mes de antelación al Departamento de Protección y Registro del INCOPECA, en el entendido que no se les reconocerá el derecho a recibir el subsidio durante los meses que realicen labores de pesca, sino que tendrán derecho a recibir combustible a precio competitivo para el ejercicio de esas labores de pesca, de conformidad con su licencia de pesca.

5-Escuchada la presentación del Director General Técnico, manifiestan los Sres. Directivos su satisfacción de que ésta propuesta integre no solo los criterios de éstas dos Comisiones, sino que la misma se presenta con la antelación debida, lo cual permitirá tomar las provisiones necesarias a efecto que su implementación en tiempo y forma en relación a los ámbitos legal y social, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

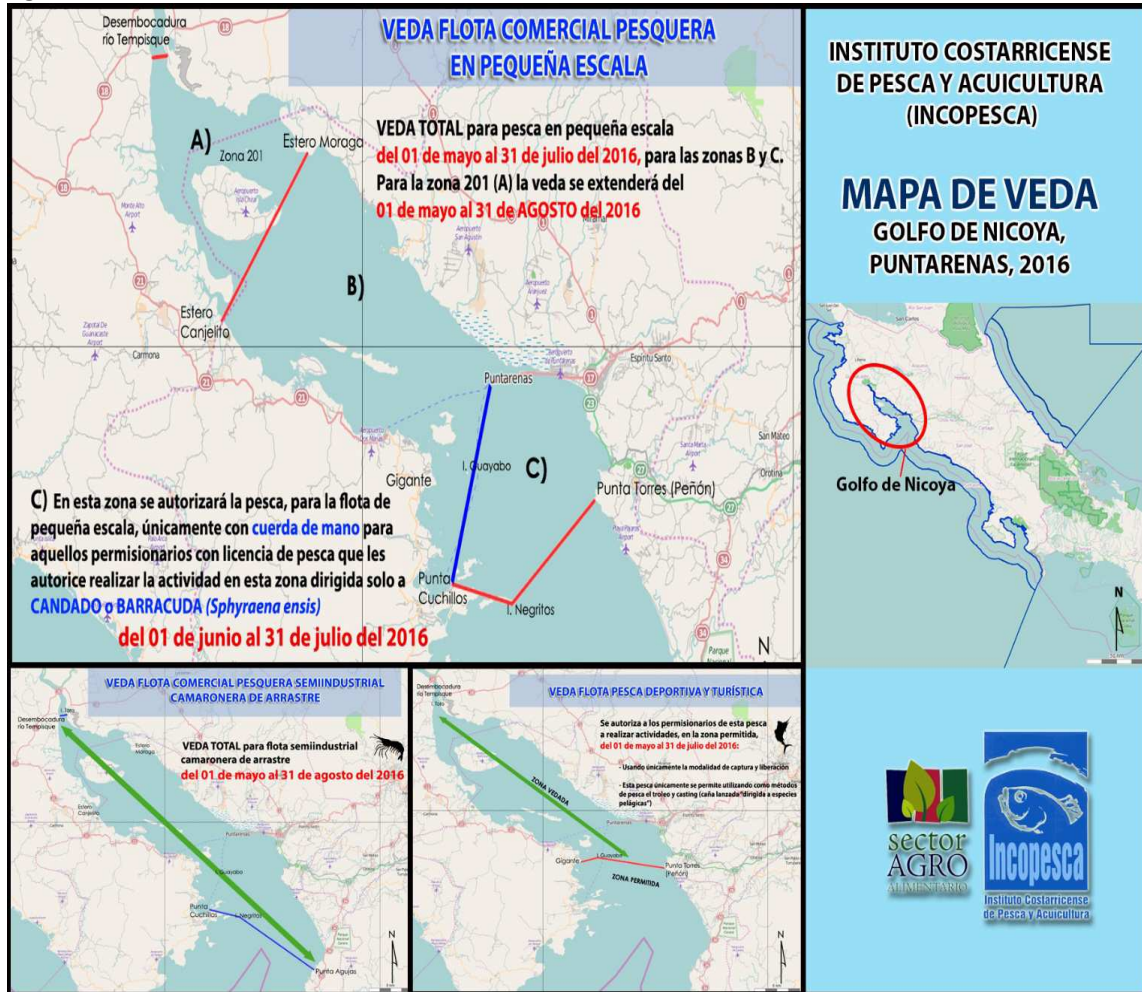
1-Aprobar la veda 2016 en los siguientes términos y condiciones:

1. Establecer una veda total para la pesca en pequeña escala, en el área comprendida por una línea recta imaginaria que va desde Punta Torres conocida como Peñón (09°53'31" Latitud Norte, 084°43'52" Longitud Oeste) al Faro de la Isla Negritos afuera (09°49'14" Latitud Norte, 084°49'35" Longitud Oeste) y desde ahí hasta la parte este de Punta Cuchillo en la Península de Nicoya y de ahí agua adentro hasta la línea imaginaria que va desde del Estero Canjelito (10°01'05" Latitud Norte, 085°09'47" Longitud Oeste) hasta Estero Moraga (10°8'3" Latitud Norte, 085°03'51" Longitud Oeste). Esta prohibición de pesca va desde el 01 de mayo del 2016 hasta el 31 de julio del 2016, ambas fechas incluidas.

En esta área vedada, en la zona comprendida por la línea imaginaria que va desde el Muelle de Cruceros en Puntarenas (09°58'34" Latitud Norte, 084°51'02" Longitud Oeste) hasta Punta Cuchillo en la Península de Nicoya y de ahí al Faro de la Isla Los Negritos afuera (09°49'14" Latitud Norte, 084°49'35" Longitud Oeste) y de ahí hasta Punta Torres, conocida como Peñón (09°53'31" Latitud Norte, 084°43'52" Longitud Oeste), se autoriza la pesca en pequeña escala para aquellos pescadores cuya licencia de pesca les permita faenar en dicha zona, únicamente para realizar la pesca de barracudas o candado (*Sphyræna ensis*), utilizando únicamente cuerda de mano y durante los meses de junio y julio del 2016.

2. Establecer una veda total para la pesca en pequeña escala, en la zona conocida como 201, que corresponde al área comprendida por una línea recta imaginaria que va desde el Estero Canjelito (10°01'05" Latitud Norte, 085°09'47" Longitud Oeste) hasta Estero Moraga (10°08'03" Latitud Norte, 085°03'51" Longitud Oeste) y de ahí aguas adentro hasta la desembocadura del río Tempisque. Esta prohibición de pesca va desde el 01 de mayo del 2016 hasta el 31 de agosto del 2016, ambas fechas incluidas.
3. Establecer una veda para la pesca semi-industrial camaronera de arrastre en el área comprendida por una línea imaginaria que va desde Punta Agujas (09°43'46" Latitud Norte, 084°38'57" Longitud Oeste) al Faro de la Isla Negritos afuera (09°49'14" Latitud Norte, 084°49'35" Longitud Oeste) y desde ahí hasta la parte este de Punta Cuchillo en la Península de Nicoya y de esta líneas aguas adentro hasta la desembocadura del río Tempisque. Esta veda va desde el 01 de mayo del 2016 hasta el 31 de agosto del 2016, ambas fechas incluidas.
4. Autorizar a los permisionarios de pesca turística y deportiva realizar actividades de pesca, en la zona vedada para la pesca en pequeña escala, únicamente en la zona comprendida entre la línea imaginaria que va desde Punta Torres conocida como Peñón (09°53'31" Latitud Norte, 084°43'52" Longitud Oeste) hasta Guayabo ubicado en la parte externa de Isla San Lucas (09°54'54".1 Latitud Norte, 084°53'15" Longitud Oeste) y de ahí hasta Punta Gigante en la península de Nicoya (09°50'41".2 Latitud Norte, 084°52'45" Longitud Oeste) y de ahí aguas afuera. Esta pesca únicamente se permite utilizando como métodos de pesca el troleo y casting (caña lanzada "dirigida a especies pelágicas") y utilizando la modalidad de captura y liberación; por lo que no se podrán retener ningún espécimen capturados como producto de esta pesca.

2-Téngase como parte integral del presente Acuerdo, el mapa que se anexa en el cuadro siguiente:



3-Acuerdo Firme

4-Publíquese.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Gustavo Meneses Castro, Ghiselle Rodríguez Muñoz, Henry García Zamora, Elías Gutiérrez Aragón, Johnny Aguilar Quirós, Jeannette Pérez Blanco, Roy Carranza Lostaló.

ARTICULO VI

Cierre

Con motivo de la inauguración de la Ferimar en el Parque Marino, se levanta la sesión al ser las diez horas cuarenta minutos.

Presidente

Secretario

Damos fe, que esa trascipción contiene las correcciones realizadas por los Directores al momento de aprobarla.